

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Corbera

2024/13528 Anuncio del Ayuntamiento de Corbera sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora para la determinación de la cuota tributaria del impuesto de bienes inmuebles.

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 26/09/2024, del Ayuntamiento de Corbera, por la cual se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto de Bienes inmuebles.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza fiscal para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto de Bienes inmuebles que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26/09/2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento del que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulan las alegaciones que se estiman pertinentes.

Así mismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad: <https://corbera.sedelectronica.es/>

Si transcurrido este plazo no se hubieron presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Corbera, a 27 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, Mentxu Balaguer Pastor.

